

FACTOR ECONÓMICO

**Ministra
Antonia Orellana
y proyecto de
sala cuna:**

"Estamos muy abiertos a debatir en la Comisión de Trabajo"

La ministra de la Mujer señala que el Gobierno está dispuesto a analizar la transitoriedad de la cobertura y la nueva comisión de 0,2% que se crea con cargo al empleador. También plantea que se puede precisar el texto para que quede claro que no se excluye a establecimientos privados.

POR DAVID LEFIN

Esta semana, la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, fue parte de la delegación que acompañó al Presidente Gabriel Boric en su visita a India. Su objetivo era avanzar en áreas de interés mutuo en temas de mujer, en el marco de las conversaciones que sostienen Chile e India para un acuerdo económico.

De vuelta en el país, se abocará a una de las prioridades del Gobierno para su último año: la aprobación del proyecto de sala cuna. Actualmente, se trata de dos proyectos. Uno busca la modernización de la educación parvularia, que tras su paso por el Senado se encuentra en comisión mixta, y la iniciativa de sala cuna propiamente tal, que está en la comisión de Trabajo del Senado. Este se trata de una indicación sustitutiva al proyecto del Gobierno anterior, que entrega el beneficio



PIEDRINA SALINAS

de sala cuna tanto a madres como padres con hijos menores de 2 años y se financia con un fondo de sala cuna que, a su vez, obtiene recursos de una nueva cotización de 0,2% de las remuneraciones con cargo al empleador.

-Con esta nueva comisión, el empresariado está preocupado por el aumento en los costos laborales ¿No teme que esto termine perjudicando aún más la contratación?

-Es difícil que un proyecto como éste atente contra la contratación de mujeres, si precisamente crea una corresponsabilidad social. Todos y todas aportaríamos y, además, ingresa a los padres como causantes.

-Pero se suma a otras alzas en costos laborales, como la ley de 40 horas, la ley Karin, el alza del salario mínimo y, la reforma previsional, que sube la cotización en 6 puntos...

-En este caso, son \$1.000 para el sueldo mínimo, que es la mayoría... Además, creo que hay que ver el costo alternativo. Actualmente las empresas tienen la obligación de cumplir con la sala cuna y lo hacen de muy distintas formas. Algunas son mucho más caras que un 0,2% de cotización y no aseguran un estándar de calidad para niños y niñas. Eso, evidentemente, también tiene otro costo alternativo en desarrollo infantil y en productividad del mercado laboral. Los informes de la OCDE muestran que por cada punto que aumentamos de participación laboral femenina aumenta al menos medio punto el PIB.

-¿Existe la posibilidad de que

el Gobierno revise la fórmula de financiamiento para avanzar en este tema?

-Estamos muy abiertos a debatir en la Comisión de Trabajo. Pero se ha instalado que existen espacios de financiamiento con el SIS o el Fondo del Seguro de Cesantía. Hay que recordar que en el informe de sustentabilidad del Seguro de Cesantía que acompañó las indicaciones de la reforma previsional, quedó claro que no había más espacio. Y, de todas formas, ahora que el Seguro de Cesantía toma parte también del Seguro de Lagunas, no sería prudente anunciar algo así.

-Algunos están pidiendo que este fondo de sala cuna se financie con impuestos generales ¿qué le parece esa fórmula?

-Actualmente, el Estado ya provee más del 90% de la matrícula de sala cuna, directamente a través de financiamiento público a VTF, Integra y Junji. Desde 1917, la sala cuna es una obligación del empleador, pero no se puede decir que el Estado no es el que está invirtiendo en los niños. Y, por lo demás, no se ha aprobado ningún impuesto para esto. Que me muestren de dónde. No se ha aprobado ninguna reforma tributaria. Entonces, dicen con "espacios de racionalización". Que me digan qué programas se van a cortar. ¿Vamos a eliminar el Ministerio de la Mujer? Sí, pero no alcanza, somos solo 178 personas. Lo que quiero decir es que hay que ser serios en las propuestas.

-Entonces, ¿qué otras alterna-



Es difícil que un proyecto como éste atente contra la contratación de mujeres, si precisamente crea una corresponsabilidad social. Todos y todas aportaríamos y, además, ingresa a los padres como causantes.

tivas se pueden explorar?

-Hay un gran espacio para debatir en torno a cómo se va ingresando en el nuevo derecho y cómo se va pagando la nueva cotización. En otro tema, el Gobierno ha mostrado varias veces la disposición a hablar en torno a transitoriedad para poder lograr avances. Se hizo así con el sueldo mínimo de \$500 mil, se hizo así con las 40 horas y se hizo así también con la reforma de pensiones.

-Hoy la gradualidad es de dos años, la cotización es de 0,1% el primer año y 0,2% el segundo. ¿Cuánto se puede aumentar el período de transición?

-Es una propuesta que hay que ver, siempre y cuando entendamos que hay niños esperando. Pero no son números que se tiren al voleo. Tienen que también involucrar un informe de sostenibilidad del fondo de sala cuna, el impacto regulatorio, ese es un debate en que nosotros, desde el Ministerio de la Mujer, estamos liderando en coordinación con los ministerios.

-Otra preocupación de algunos técnicos es que se esté dejando fuera a los privados, porque el proyecto señala que el beneficio solo se aplicará en establecimientos con "registro oficial" y deja fuera a los que tienen "autorización de

funcionamiento".

-Eso normativamente no es así. Ya hay privados con reconocimiento oficial y hay privados con autorización de funcionamiento. Y hemos dicho muchas veces que estamos abiertas a poner explícitamente "autorización de funcionamiento", pero eso quiere decir que igual hay que caminar hacia el reconocimiento oficial, porque la autorización de funcionamiento es el permiso que se otorga para funcionar, porque se cumple con lo mínimo, pero en la mira de que cumpla con el reconocimiento oficial.

-Por lo tanto, ¿no hay una animadversión hacia los privados?

-Ninguna animadversión a los privados. ¿Por qué queríamos reducir la oferta disponible si sabemos que hay brechas de cobertura?

-¿Entonces también podrían corregir la redacción para que quede más claro?

-Más que corregir, precisar.

-En el proyecto también se establece que la cobertura de sala cuna es de 4,11 UTM (unos \$280.000), que es lo que hoy recibe Junji. Dado que el costo podría ser más alto, ¿se permitirá un copago?

-Primero, es muy importante no confundir el lenguaje, porque el copago remite inevitablemente a la larga discusión de la reforma

educativa y aquí estamos hablando, por una parte, del cumplimiento de un derecho laboral y, por otra, de una ley que permite modernizar y preparar a la educación parvularia. En segundo lugar, hay que precisar que, en el Código del Trabajo, hay muchas formas en las que actualmente se está dando cumplimiento al derecho a sala cuna. Hay muchas que tienen que ver con convenios colectivos, y esos no son modificables por ley, porque son un piso.

-¿Pero una persona podrá poner un adicional para que su hijo vaya a una sala cuna por sobre los \$280.000?

-Eso ocurre, por las distintas figuras que tienen las empresas para cumplir.

-¿Entonces, cualquier diferencia de costo la tendría que asumir el empleador?

-Ese es un debate que habrá que dar, pero creo que es importante aterrizar esa diferencia de costo. Se tiende a confundir sala cuna con jardín infantil. No es lo mismo. La obligación del empleador es respecto de sala cuna. Eso es lo que estamos regulando acá. El 96% de la sala cuna es pública y el reconocimiento oficial es el estándar de calidad. Entonces, no es casual que ese sea el valor, porque es por el valor promedio de Junji, que es la mayoría del país.

-Y en este tema también están dispuestos a conversar?

-Es un tema que ya algunos han anticipado que van a poner en discusión ¿Por qué no estaríamos dispuestos a discutirlo? ☺